

AUTO No. 046 de 2019

(21 de febrero de 2019)

"Por medio del cual se aprueba la liquidación del crédito de una obligación"

Referencia: proceso administrativo de cobro coactivo No. 2012-089
Demandado: JOSÉ VICENTE MOLANO MOLANO
C.C. / NIT: 7.183.290

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR - REGIONAL BOYACÁ,**

en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 446 de la ley 1564 de 2012, artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008, Resolución No. 2934 del 2009 y Resolución No. 2278 del 11 de octubre de 2017, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Boyacá a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 252 de 27 de noviembre de 2018, se liquidó el crédito de la obligación a cargo del señor JOSÉ VICENTE MOLANO MOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.290 por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.179.058) M/CTE.

Que el citado auto se notificó por aviso en la página web del ICBF al deudor el día 24 de diciembre de 2018.

Que el día 28 de diciembre de 2018 venció el término para objetar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, y atendiendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

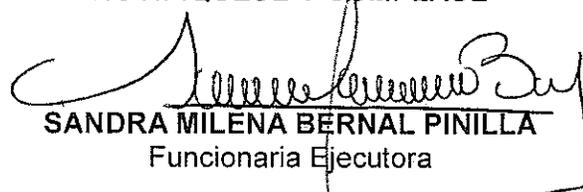
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en su integridad, la liquidación del crédito realizada mediante auto No. 252 de 27 de noviembre de 2018, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.179.058) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA BERNAL PINILLA
Funcionaria Ejecutora

Aprobó: Sandra B.
Revisó: Sandra B.
Proyectó: Sandra B.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado				
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado				
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2					
Fecha:	D	A	MES	AÑO	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	2	8	11	2019							
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
Milton Javier Lopez											
C.C. 1 049 618 323						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
no hay 21-42											
a											

